



GUÍA PRÁCTICA Y MANUAL DEL ÁRBITRO DE FÚTBOL

PRÓLOGO

Este manual se ha editado para que el árbitro tenga una herramienta fácil de usar, en circunstancias en las que sea necesaria su utilización. Por ello, es conveniente que todos la llevéis entre vuestras pertenencias cuando vayáis a dirigir un partido de fútbol.

Los ejemplos que a continuación se exponen no pretenden fijar unas normas rígidas sobre la forma de actuar o redactar las actas arbitrales de los partidos. La intención es servir de orientación en momentos que, en la mayoría de los casos, se os presentan poco tranquilizadores.

En todos los incidentes que se os pueden presentar en un partido de fútbol, encontramos una preocupación a la hora de redactar las actas, por la forma de ajustarse exactamente a los hechos para indicar y dejar aclaradas las circunstancias e incidentes en los que hemos sido partícipes y a su vez, si nos hemos ajustado a las normas federativas.

Todos estos casos, aún siendo nuevos para ti, no son nada nuevos y están todos previstos y reglamentados y articulados en el Reglamento de Fútbol y el Reglamento de las Competiciones.

Por tanto, lo que más interesa en estas circunstancias, es ajustarse a la realidad de los hechos. Por ello, insistimos, en que lo que aparece en esta guía práctica, son solo ejemplos de forma de redactarlos y si persisten nuestras dudas, es preferible dejar las actas en blanco y remitir posteriormente un anexo.

También en caso de duda y en momentos de tensión, es preferible ponerte en contacto telefónico con tu Delegado o bien con los profesores de reglas de cada Delegación o del propio Comité Valenciano.

DEL ÁRBITRO

El árbitro es la autoridad deportiva técnicamente única e inapelable para dirigir los partidos.

Sus poderes y atribuciones comienzan desde el momento en que entra en el recinto deportivo y no terminan hasta que lo abandona, conservándolos por tanto durante el descanso, interrupciones y suspensiones aunque el balón no se halle en el campo.

Tanto los directivos como los jugadores, entrenadores, auxiliares y empleados de los clubes deberán acatar sus decisiones sin protesta ni discusión alguna, y están obligados, bajo su responsabilidad, a apoyarles y protegerles en todo momento para garantizar la independencia de su actuación y el respeto debido al ejercicio de su cargo, así como su integridad personal, requiriendo a tales fines, si fuera necesario, la intervención y presencia de la autoridad.

CORRESPONDE A LOS ÁRBITROS

1º Antes del comienzo del partido:

a- Inspeccionar el terreno de juego para comprobar su estado, el marcaje de las líneas, la integridad y estado de las redes de las porterías y la existencia de las condiciones necesarias para la disputa del partido que exige el Reglamento, dando al Delegado de Campo las instrucciones precisas para que se subsane cualquiera de las deficiencias observadas si las hubiere.

Si el árbitro estimara que las condiciones del terreno de juego no reúnen las condiciones apropiadas para la celebración del partido por notoria y voluntaria alteración artificial de las mismas o por omisión de la obligación de reestablecer las normales ó cuando la alteración hubiese sido consecuencia de causa o accidente fortuito, decretará la suspensión del partido.

b- Decretar asimismo la suspensión del partido en caso del mal estado del terreno de juego no imputable a acción u omisión, y en los demás supuestos que establece la reglamentación.

c- Examinar los balones que vayan a ser utilizados en el partido, exigiendo que reúnan las condiciones reglamentarias.

d- Hacer las advertencias necesarias a los entrenadores y capitanes para que se comporten durante el partido con la corrección y deportividad debidas, cumpliendo sus deberes y conduciéndose en todo momento de tal manera que resulten innecesarias las sanciones que previene el Reglamento.

e- No permitir la salida al terreno de juego de los equipos contendientes, hasta que este no se halle totalmente despejado.

2º En el transcurso del partido:

a- Cuidar de la estricta aplicación de las Reglas de Juego, y resolver todos los casos dudosos, siendo inapelables sus determinaciones sobre cuestiones de hecho ocurridas durante el encuentro, en lo que concierne al resultado.

b- Tomar nota de las incidencias de toda índole que puedan producirse.

c- Ejercer las funciones de cronometrador, señalando el principio y el fin de cada tiempo y de las prórrogas, si las hubiere, así como la reanudación del juego en caso de interrupciones y compensando las pérdidas de tiempo motivadas por cualquier causa.

d- Detener el juego cuando se infrinjan las Reglas, ordenando la ejecución de los castigos procedentes, y suspenderlo en los casos previstos en el Reglamento.

e- Amonestar o expulsar, según la importancia de la acción, a todo jugador que se le observe conducta incorrecta o proceda de modo inconveniente, y asimismo a los oficiales, aunque a estos NO se les deberá mostrar la tarjeta correspondiente, si no que se procederá de manera verbal.

f- Prohibir que penetren en el terreno de juego, sin su autorización, otras personas que no sean los oficiales y jugadores inscritos en el acta y los árbitros asistentes y 4º árbitro si los hubiere.

3º Después del partido:

a- Recabar de cada uno de los Delegados de los equipos que compitieron, noticias sobre posibles lesiones sufridas en el transcurso del juego, solicitando en caso afirmativo, las oportunas certificaciones médicas si las hubiere, a fin de incluirlas en el acta.

b- Redactar de forma fiel y concisa, clara y objetiva el acta del partido, así como los informes ampliatorios que estime oportunos, remitiendo una y otros a las entidades y organismos que se expresan en la siguiente sección.

DE LAS ACTAS:

El acta es documento necesario para el enjuiciamiento, calificación y sanción, en su caso, de los hechos e incidentes habidos en un encuentro.

El árbitro deberá hacer constar en ella, los siguientes extremos:

a- Fecha y lugar del encuentro, así como la denominación del terreno de juego, clubes participantes, clase de competición y horario de inicio de ambos periodos.

b- Nombres de los jugadores que intervienen desde el comienzo y de los eventuales sustitutos de cada equipo, con indicación de los dorsales correspondientes, así como de los entrenadores, auxiliares, delegado de campo, delegados de equipos, asistentes y 4º árbitro (estos últimos si los hubiera) y el suyo propio.

c- Resultado del partido.

d- Lugar donde ha estacionado el vehículo haciéndole conocedor al Delegado de Campo, así como los objetos y pertenencias personales depositadas.

e- Sustituciones que se hubieran producido, indicando el minuto en el que tuvieron lugar.

f- Amonestaciones o expulsiones que hubiera decretado, expresando claramente las causas, pero sin calificar los hechos que la motivaron, y el minuto en el que ocurrieron.

g- Cualquier incidente ocurrido antes, durante y después del partido, en el terreno de juego o en cualquier otro lugar del recinto deportivo en los que hubieran intervenido directivos, empleados, jugadores, entrenadores o auxiliares de cualquiera de los equipos, personas afectadas a la organización deportiva o los espectadores, siempre que haya presenciado los hechos, o habiendo sido observados por sus asistentes, le sean comunicados directamente por éstos.

h- Juicio acerca del comportamiento del público y de la actuación del delegado de campo y de los asistentes.

i- Deficiencias observadas en el terreno de juego y sus instalaciones, en relación con las condiciones que uno y otras deben reunir.

j- Dudas racionales sobre la validez de la licencia de alguno o algunos de los jugadores, entrenadores o auxiliares, haciendo constar en tal caso nombre de los afectados, con la firma de éstos, que estamparán en su presencia; procediendo de tal forma si por olvido, extravío o alguna otra causa de parecida índole, no se presentara alguna de tales licencias.

k- Cualquier otra observación que considere oportuno hacer constar.

Antes de comenzar el partido se consignarán en el acta los extremos que se refieren los apartados a y b anteriores, y a continuación será suscrita por los 2 capitanes y entrenadores y delegado de campo.

Finalizado el partido, se harán constar en ella los pormenores que se especifican en los demás apartados y será firmada por los 2 delegados de los equipos que contendieron y por el árbitro.

Además del original, se confeccionarán 4 copias, destinándose 2 de estas últimas a cada uno de los equipos contendientes y el resto, incluida la original, a la federación organizadora.

DE LOS ANEXOS:

El árbitro podrá formular, separadamente del acta, los informes ampliatorios o complementarios que juzgue oportunos, debiendo en tal caso, remitirlos a la Federación y a los clubes contendientes dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del partido.

DE LOS DELEGADOS DE CAMPO:

El club que juegue en su terreno de juego, designará para cada partido un Delegado de Campo, el cual es el único que puede actuar sin necesidad de licencia federativa si bien debe acreditarse con DNI o documento oficial.

La designación del Delegado de Campo recaerá en la persona de un directivo o empleado del club, y el que lo sea deberá ostentar un brazalete bien visible, acreditativo de su condición.

En ningún caso podrá actuar como tal ni como Delegado de club quien sea miembro de la Junta Directiva de la Federación Nacional o de la Regional competente.

Al Delegado de Campo le corresponden las siguientes obligaciones:

a- Ponerse en contacto con el árbitro cuando éste se persone en el campo y cumplir las instrucciones que le comunique antes del inicio del partido o en el transcurso del mismo sobre corrección de deficiencias en el marcado del terreno, colocación y estado de las redes de las porterías, distribución de la Fuerza Pública así como todo lo que marca la reglamentación en referencia al estado y condiciones de los terrenos de juego.

b- Ponerse en relación, igualmente, con el Delegado del equipo contrario.

c- Cuidar de que se abonen al árbitro, antes del inicio del partido, los derechos de arbitraje.

d- Impedir que entre las líneas de banda que delimitan el terreno de juego y las vallas que lo separan del público, se sitúen otras personas que no sean las autorizadas.

e- Comprobar que los fotógrafos y medios gráficos estén debidamente autorizados y se sitúen, por los menos, a 2 metros de las líneas que limitan el campo.

f- No permitir que salgan los 2 equipos al terreno de juego hasta que el mismo se halle completamente despejado.

h- Evitar que accedan a la zona de vestuarios otras personas distintas a las acreditadas y en especial al del árbitro, quienes no sean Delegado Federativo o Informador Arbitral, y ambos capitanes cuando sean requeridos por el árbitro para la firma del acta antes del inicio del partido.

i- Colaborar con la Fuerza Pública para asegurar el orden y evitar cualquier incidente.

j- Evitar que el público se estacione junto al paso destinado a jugadores, entrenadores, auxiliares y árbitros en el acceso a vestuarios desde el terreno de juego, y que cualquiera de ellos sea molestado.

k- Acudir junto con el árbitro al vestuario de este y acompañarlo a la terminación de ambas partes, así como al equipo visitante. Igualmente y hasta donde convenga, para su protección, le acompañará cuando la actitud del público haga presumir la posibilidad de incidentes.

l- Solicitar la protección de la Fuerza Pública a requerimiento del árbitro o por iniciativa propia, si las circunstancias así lo aconsejasen.

m- Velar por la seguridad del vehículo y de los objetos depositados en el vestuario del equipo arbitral.

DE LOS DELEGADOS DE CLUB:

Tanto el club local como el club visitante deberán nombrar un delegado, que será el representante del equipo fuera del terreno de juego y a quien corresponderán específicamente las siguientes funciones:

a- Instruir a los jugadores para que actúen antes, durante y después del partido con la máxima deportividad y corrección.

b- Firmar el acta levantada por el árbitro al finalizar el partido.

c- Formular, en el impreso correspondiente, las observaciones que considere oportunas en relación con el encuentro de que se trate, enviándolo directamente al Comité de Competición competente en los plazos reglamentarios, así como una copia al Comité de Árbitros Nacional o Regional, según la clase de competición.

DE LOS CAPITANES:

Los capitanes de los equipos constituyen la única representación autorizada de los respectivos clubes en el terreno de juego, y a ellos incumben los siguientes derechos y obligaciones:

a- Dar instrucciones a sus compañeros de equipo en el transcurso del juego.

b- Procurar que estos actúen en todo momento con la corrección debida.

c- Hacer cumplir las instrucciones del árbitro, ayudando en la labor de este, a su protección y a que el partido se desarrolle y finalice con normalidad.

d- Firmar la primera parte del acta antes del inicio del partido.

Si alguno de los capitanes se negase a ello, el árbitro lo hará así constar en el acta.

SUSPENSIÓN DE PARTIDOS (Entre otras, la más corriente)

Forma de redactar:

“Habiendo agotado toda posibilidad para que el partido se celebrase, debido al mal estado en que se encuentra el terreno de juego por las lluvias caídas, encontrándose el mismo no apto para la práctica del fútbol, decido suspender el partido.

Firmando ambos delegados.”

Puede ocurrir, que ambos delegados acuerden la disputa del partido en una fecha y hora prevista, circunstancia esta que deberás incluir en el acta, para que el Comité de Competición sea conocedor de la propuesta.

INCOMPARECENCIA DE EQUIPOS:

Forma de redactar:

“Personado en el campo con la debida antelación y habiendo transcurrido 30 minutos de la hora fijada para el inicio del partido, sin que se hayan personado los jugadores del equipo....., he decidido suspender el encuentro, por incomparecencia del equipo anteriormente citado.”

Antes de la suspensión de un partido, debemos agotar todos los medios a nuestro alcance.

RETRASO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Forma de redactar:

“El partido señalado para las.....horas de hoy, ha dado comienzo con.....minutos de retraso por:

a- Haberme hecho entrega de las licencias con menos de 30 minutos para la hora del inicio del partido.

b- Haberse presentado con retraso el equipo.....Preguntadas las causas de dicho retraso al Delegado D....., este me manifiesta que el retraso se ha debido a.....”

OLVIDO DE LICENCIAS DE JUGADORES:

Forma de redactar.

“Los jugadores que firman y rubrican lo hacen al no presentar licencia federativa presentando DNI.

Equipo.....

Jugador nº.....Don.....DNI nº..... Firma.....

Jugador nº.....Don.....DNI nº..... Firma.....

declaro que las firmas que anteceden han sido realizadas en mi presencia por los jugadores respectivos.

Firma del árbitro.”

A continuación, pasamos a detallar la forma en la que deberían indicarse en las actas, las amonestaciones o expulsiones habidas durante un partido así como la forma de indicar en el acta la suspensión u otros incidentes que pueden producirse en un terreno de juego.

AMONESTACIONES:

Se aconseja diferenciar a los jugadores amonestados separándoles por sus respectivos equipos.

EQUIPO LOCAL....(nombre del equipo).....

Al jugador nº..... don.....en el min.por.....

Aquí se indicarían todos los jugadores del equipo local amonestados.

EQUIPO VISITANTE....(nombre del equipo).....

Al jugador nº..... don.....en el min.por.....

Aquí se indicarían todos los jugadores del equipo visitante amonestados.

Listado de tipificación de amonestaciones:

- a- Dirigirse a mí en señal de disconformidad ante una de mis decisiones.
- b- Discutir con un contrario, sin llegar al insulto ni a la amenaza.
- c- Agarrar a un adversario en la disputa de un balón.
- d- Disputar un balón a un contrario con el pie en forma de plancha.
- e- Empujar a un contrario en la disputa de un balón.
- f- Infringir persistentemente las reglas de juego.
- h- Interponerse en el camino de un jug. contrario, sin ánimo de jugar el balón.
- i- Simular haber sido objeto de una falta.
- j- Zancadillear a un contrario en la disputa de un balón.
- k- Derribar a un contrario en la disputa de un balón.
- l- Sujetar a un contrario en la disputa de un balón.
- m- Abandonar el terreno de juego sin mi autorización.
- n- Acceder al terreno de juego, antes de que el sustituido salga del mismo.
- o- Acceder al terreno de juego sin mi autorización.

- p- Desplazar el balón en señal de protesta a una de mis decisiones.
- q- No respetar la distancia reglamentaria en la ejecución de un tiro libre.
- r- Poner el balón en juego sin mi autorización, habiendo solicitado distancia.
- s- Ponerse delante del portero impidiendo que éste pusiera el balón en juego.
- t- Precipitarse a las vallas publicitarias en la celebración de un gol.
- u- Quitarse la camiseta en la celebración de un gol.
- v- Retrasar la puesta en juego del balón con intención de perder tiempo.
- w- Saltar delante de un adversario que se disponía a efectuar un saque.
- x- Jugar el balón con la mano (o brazo) cortando la posibilidad de ser jugador por un adversario.
- y- Intentar marcar un gol con la mano.
- z- Hacer observaciones a uno de mis Asistentes.

EXPULSIONES:

De la misma manera que con las amonestaciones, se aconseja diferenciar a los jugadores expulsados separándoles por sus respectivos equipos.

EQUIPO LOCAL....(nombre del equipo).....

Al jugador nº..... don.....en el min.por.....

Aquí se indicarían todos los jugadores del equipo local amonestados.

EQUIPO VISITANTE....(nombre del equipo).....

Al jugador nº..... don.....en el min.por.....

Aquí se indicarían todos los jugadores del equipo visitante amonestados.

Si se tratase de una expulsión por doble amonestación, esta se reflejará de la siguiente manera:

Al Jugador nº.....don.....por doble amonestación. La primera en el min....., por..... y la segunda en el min..... por.....

Listado de tipificación de expulsiones:

- a- Dirigirse a mí diciéndome: (especificar insulto).
- b- Dirigirse a mí desde el banquillo en los siguientes términos: (especificar)
- c- Dirigirse a uno de mis auxiliares en los siguientes términos. (especificar)
- d- Encararse con un sector del público que le increpaba, al tiempo que se llevaba las manos a los testículos.
- e- Encararse con un sector del público que le increpaba, con los dedos índice y meñique extendidos y los restantes recogidos.
- f- Escupir a un adversario.
- g- Proferir a un contrario lo siguiente: (especificar).
- h- Derribar a un contrario impidiendo una manifiesta ocasión de gol.
- i- Zancadillear a un contrario impidiendo una manifiesta ocasión de gol.
- j- Agarrar a un contrario impidiendo una manifiesta ocasión de gol.
- k- Jugar el balón con la mano impidiendo una manifiesta ocasión de gol.

l- Golpear a un compañero de equipo en la cara(o pecho, o espalda) estando el balón en juego (o detenido).

m- Golpear a un contrario en la cara(o pecho, o espalda) estando el balón en juego (o detenido).

LESIONES:

Forma de redactar:

“En el min..... se lesionó el jugador nº..... del club..... don....., en jugada fortuita. Se acompaña parte facultativo o no se acompaña por no haberme sido entregado al no haber asistencia médica o al haber sido conducido a un centro médico.”

“Me comunica el delegado de equipo (o su representante) del club, que su jugador dorsal se resiente de un golpe sufrido durante el transcurso del encuentro (localización), presentándonos (o no) parte médico.”

INTROMISIÓN DE PÚBLICO:

Forma de redactar:

“En el min..... de partido y con el resultado momentáneo de....., un sector del público (es conveniente identificar de que club son los seguidores y el número aproximados de espectadores) se adentró en el terreno de juego, en actitud insultante y amenazadora-llegando incluso a agredir a.....- por lo que requerí la presencia del Sr. delegado de Campo y Fuerza Pública, estando el partido suspendido durante.....minutos.”

Durante estos minutos el comportamiento del Delegado de Campo fue.....:

a- Bueno y colaboró para normalizar la situación.

b- De nula colaboración.

También puedes indicar si lo crees oportuno la colaboración o actitud tenida de los distintos jugadores.

El jugador del equipo nº....., colaboró y me ayudó en todo momento.”

“Solicitada la colaboración del Sr. Delegado de Campo y Fuerza Pública y manifestándome estos que se ven imposibilitados para mantener el orden, ante la falta de garantía para salvar la integridad de jugadores y equipo arbitral, decido suspender el partido, en el min..... y con el resultado momentáneo de.....”

Antes de decretarse la suspensión de un partido, debemos agotar todos los medios a nuestro alcance.

OTROS INCIDENTES:

Forma de redactar:

A: "Durante el encuentro (especificar minuto), o a la finalización del mismo, fueron arrojados al terreno de juego....., debiendo especificar claramente:

1. El número de objetos aproximado, y su naturaleza (botellas, piedras, ...)
2. El tamaño de los mismos piedra del tamaño de una pelota de béisbol; botella de 1 litro vacía/llena, etc.).
3. Si impactaron en jugadores, oficiales o equipo arbitral.
4. Indicar si se produjo daño.
5. si se necesitó y por cuanto tiempo, de asistencia médica.
6. Si se adjunta parte médico, (en el apartado correspondiente, jugadores, oficiales, equipo arbitral).
7. Hacer constar el minuto y el tiempo en que estuvo detenido el encuentro.
8. Indicar si se produjo la intervención del Delegado de Campo y de la fuerza pública.
9. Identificar, en la medida de lo posible, al equipo que pertenecen los causantes de los incidentes (por su ubicación en las instalaciones deportivas, por la presencia de banderas o bufandas, o por el tipo de comentarios o acciones que realicen)

B: "Durante el encuentro(especificar minuto) o una vez finalizado el encuentro (y cuando nos dirijamos a vestuarios) un número aproximado de personas invadieron el terreno de juego por la zona” Debiendo especificar:

1. Fase de juego (minuto)
2. Número aproximado de personas
3. Sus intenciones (festejar un tanto o el triunfo, insultando a, agrediendo.... o intentando agredir a)
4. Precisar: Daño producido, partes médicos, actuación del delegado de campo, directivos, fuerzas del orden publico...)

De ser atacado el vehículo arbitral, deberá hacerse constar en acta o en un anexo, indicando los daños ocasionados.

La misión del árbitro en este aspecto es únicamente descriptiva, sin que le corresponda calificar ni emitir más opinión que aquella que afecte a la apreciación.

Será de gran interés, indicar cual ha sido en todas las circunstancias la actitud y medidas tomadas por el delegado de campo.

